

SG-1006/2020

Lima, 22 de julio de 2020.

Señor Doctor

LUIS ERNESTO QUINECHE GIL

Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y
Empresariales

Presente.

De mi consideración:

Me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que el Consejo Universitario en sesión virtual de fecha 21 de julio de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo del Consejo Universitario N°0685-2020

Visto el Oficio N°0101-2020-DACA-URP del Director de la Oficina de Desarrollo Académico, Calidad y Acreditación, doctor José Clemente Flores Barboza, elevando al rectorado, el informe favorable referente al Reglamento de Certificaciones Intermedias de la Escuela Profesional de Administración y Gerencia de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales; **el Consejo Universitario acordó: aprobar el Reglamento de Certificaciones Intermedias de la Escuela Profesional de Administración y Gerencia de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, cuyo texto, adjunto, forma parte del presente acuerdo”.**

Atentamente,


ANDRÉS ENRIQUE MALDONADO HERRERA
Secretario General

Distribución:

• Rectorado	1
• Vicerrectorado Académico	1
• OFICIC	1
• OCRM	1
• ORM de la Facultad	1
• Archivo	1

AEMH/zcc

REGLAMENTO DE CERTIFICACIÓN INTERMEDIA

INTRODUCCIÓN

En el marco del proceso de mejora que toda organización debe tener presente para seguir desarrollándose, la Escuela Profesional de Administración y Gerencia ha elaborado el Reglamento de certificación intermedia - Proyecto, en el que se sustentarán los procedimientos y exigencias para que los alumnos de la escuela obtengan la certificación intermedia que propicie una mejor inserción en el mercado laboral y, de esa manera, prepararse en la práctica empresarial y gerencial que redundará en el desempeño como futuros profesionales.

La Universidad Ricardo Palma, en el cumplimiento normativo de la Ley universitaria 30220 ha delineado el objetivo estratégico para que la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y la Escuela de Administración y Gerencia generen los instrumentos de gestión que sustenten la certificación de calidad internacional que ostenta y que forma parte de las estrategias específicas de la mejora continua.

La comunidad empresarial; así como los estudiantes serán los principales beneficiarios del Reglamento de Certificación Intermedia – Proyecto, toda vez que la oferta de ejecutivos se ve mejorada y está comprometida a buscar su desarrollo y crecimiento social.

Es el compromiso de la Escuela de Administración y Gerencia ofrecer a los estudiantes las mejores oportunidades laborales, que le permitan al finalizar sus estudios lograr las competencias; para desarrollarse en diferentes niveles gerenciales y empresariales de excelencia.

Base Legal

- a. Artículo 85º, inciso b, del Estatuto de la Universidad Ricardo Palma, atribuciones del Consejo de Facultad, adecuado a la Ley Universitaria N. 30220.
- b. Art. 108, inciso d) del Reglamento General de la Universidad Ricardo Palma, aprobado en sesión de Consejo Universitario del 1 de marzo del 2016.
- c. Plan Estratégico 2015-2019 de la Universidad Ricardo Palma, Objetivo estratégico N° 5, iniciativa estratégica 0501 que promueve la política de implementar "**Certificaciones Intermedias en todas las carreras profesionales**" (Aprobado por Asamblea Universitaria, marzo 2015)
- d. Artículo 40º de la Ley Universitaria 30220 que señala "**Todas las carreras en la etapa de *pregrado se pueden diseñar, según módulos de competencia profesional de manera tal que a la conclusión de los estudios de dichos módulos permita obtener un certificado, para facilitar la incorporación al mercado laboral. Para la obtención de dicho certificado, el estudiante debe elaborar y sustentar un proyecto que demuestre la competencia alcanzada***".

Art. 1.- Objetivo

Definir y precisar las exigencias y requisitos para la obtención de la Certificación Intermedia, que propicien la inserción del estudiante de la carrera de Administración y Gerencia en el mercado laboral nacional y mundial.

Art. 2.- Organización de la Comisión de Certificación Intermedia (CCI).

Presidente: Director de la Escuela Profesional de Administración y Gerencia,

Miembro: Un Docente de la Escuela de la Profesional de Administración y Gerencia,

Miembro: El Jefe o representante de la Oficina de Registros y Matrícula de la FACEE.

Miembro: Un representante de los estudiantes con ubicación académica del quinto superior.

La Comisión de Certificación Intermedia será propuesta por el Director de la Escuela Profesional de Administración y Gerencia, refrendada por el Decano y aprobada por el Consejo de Facultad.

Art. 3.- Requisitos

El criterio de ponderación de los calificativos de las asignaturas, es el creditaje.

Para que el alumno sea certificado es necesario presentar los siguientes documentos:

- a) Solicitud dirigida al Director de la Escuela Profesional de Administración y Gerencia, para ser evaluado según la Certificación Intermedia.
- b) Récord histórico de notas.
- c) Dos fotos a color y de tamaño carné actual.

Art. 4.- Menciones de la Certificación Intermedia.

La Escuela de Administración y Gerencia ofrece las siguientes certificaciones intermedias:

- a. Ejecutivo junior
- b. Ejecutivo senior

Art. 5.- Requisitos y competencias académicas.

Los requisitos que el postulante para **Ejecutivo junior** debe cumplir son los siguientes:

- a. Solicitud valorada para estudiantes (Se hará constar que es para Certificación Intermedia).
- b. Voucher de pago por S/ 400. (Cuatrocientos soles) por derecho de certificación intermedia.
- c. Histórico de notas en el que debe constar haber aprobado las asignaturas comprendidas hasta el quinto ciclo del plan de estudios, con un promedio ponderado acumulativo mínimo de 14 (catorce).
- d. Presentar un Proyecto que demuestre las competencias exigidas.
- e. El proyecto será integrador de varias materias, que mida los conocimientos, habilidades y destrezas del alumno para dar solución a problemas simulados de una organización.
- f. Las evaluaciones de las solicitudes se realizarán de manera permanente, según el requerimiento estudiantil.

Las competencias exigidas son:

- a. Describir los procesos técnicos de planeación estratégica.
- b. Formular objetivos organizacionales.
- c. Diseñar estructuras organizacionales.
- d. Dominio de idiomas a nivel básico para los alumnos con registro de matrícula hasta el semestre 2019-II.
- e. Dominio de idiomas a nivel intermedio para los alumnos con registro de matrícula desde el semestre 2020-I.
- f. Dominio de herramientas de ofimática a nivel básico para los alumnos con registro de matrícula hasta el semestre 2019-II.
- g. Dominio de herramientas de ofimática a nivel intermedio para los alumnos con registro de matrícula desde el semestre 2020-I.
- h. Demostrar el uso correcto de los signos ortográficos.
- i. Plantear y resolver problemas básicos empresariales.

Los requisitos que el postulante para **Ejecutivo senior** debe cumplir son los siguientes:

- a. Solicitud valorada para estudiantes (Se hará constar que es para Certificación Intermedia).
- b. Voucher de pago por S/ 600. (Seiscientos soles) por derecho de certificación intermedia.
- c. Histórico de notas en el que debe constar haber aprobado las asignaturas comprendidas hasta el octavo ciclo del plan de estudios, con un promedio ponderado acumulativo mínimo de 14 (catorce).
- d. Presentar un Proyecto que demuestre las competencias exigidas.
- e. El proyecto será integrador de varias materias, que mida los conocimientos, habilidades y destrezas del alumno para dar solución a problemas simulados de una organización.

Las competencias exigidas son:

- a. Demostrar las competencias exigidas para el ejecutivo junior
- b. Gestiona los procesos técnicos básicos de marketing.
- c. Gestiona los procesos técnicos básicos de finanzas.
- d. Gestiona los procesos técnicos básicos de talento humano.
- e. Gestiona los procesos técnicos básicos de operaciones.
- f. Dominio de idiomas a nivel intermedio con registro de matrícula hasta el semestre 2019-II.
- g. Dominio de idiomas a nivel avanzado para los alumnos con registro de matrícula desde el semestre 2020-I.
- h. Dominio de herramientas de ofimática a nivel básico para los alumnos con registro de matrícula hasta el semestre 2019-II.
- i. Dominio de herramientas de ofimática a nivel avanzado para los alumnos con registro de matrícula desde el semestre 2020-I.

Art. 6.- Otorgamiento de la Certificación Intermedia.

Las Certificaciones intermedias se otorgarán de manera independiente, no acumulativa y por cada alumno que cumpla los requisitos.

Art. 7.- Procedimiento

Presentada la solicitud a la Dirección de la Escuela de Administración y Gerencia, ésta se deriva a la Comisión de Certificación Intermedia (CCI) para su evaluación.

La CCI verifica los requisitos y prepara el instrumento de evaluación.

Se procede a la evaluación, tanto de conocimientos, así como de las competencias, para luego emitir el resultado del proceso.

El resultado de la evaluación será emitido en los siguientes conceptos:

- a. Aprobado (Colocar una nota de aprobación de 14 a 20)
- b. Desaprobado (está descalificado e incluye la razón de la descalificación o desaprobación)

La CCI emite el acta correspondiente y remite al Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales para su inclusión en agenda de Consejo de Facultad.

Aprobación por el Consejo de Facultad.

Art. 8.- Ratificación.

El acuerdo de aprobación por el Consejo de Facultad, será remitido al Consejo Universitario para su ratificación.

Art. 9.- Emisión de la Certificación Intermedia.

La transcripción del Acuerdo del Consejo Universitario emitida por la Secretaría General es recibida por la Facultad, la que emitirá la Certificación Intermedia correspondiente firmada por el Decano y el Director de la Escuela Profesional de Administración y Gerencia.

Art. 10. Archivo

La Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, llevará el archivo de los Acuerdos Universitarios de las Certificaciones Intermedias emitidas. Una copia será remitida a la Escuela de Administración y Gerencia.



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA**

CERTIFICACIÓN INTERMEDIA
EJECUTIVO JUNIOR

Otorgado a:

Christie María Pía Quintanilla Rojas

Por haber cumplido con los requisitos y exigencias del Reglamento de Certificación Intermedia de la Escuela Profesional de Administración y Gerencia

Santiago de Surco, 26 de febrero de 2020

Dr. Luis Ernesto QUINECHE GIL
Decano de la Facultad de Ciencias
Económicas y Empresariales

Mg. Jorge Luis CARBAJAL ARROYO
Director de la Escuela de Administración y
Gerencia



Universidad
Ricardo Palma



Registrado: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Escuela Profesional de Administración y Gerencia

ACUERDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N°:

FECHA:

ACUERDO DEL CONSEJO DE FACULTAD

N°:

FECHA:

REGISTRO DE CERTIFICACIÓN INTERMEDIA N°

